

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 12 de febrero de 2024.

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 202403109 de fecha 08 de febrero de 2024, organizado por la Sra. COTTY DIAZ HINOSTROZA, identificada con DNI N° 09397239, quien solicita **VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS**, por lo cual, este procedimiento se enmarca en el **Ítem 082 VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS** del TUPA vigente de esta Municipalidad, referido al inmueble Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco e inscrito en la partida electrónica 11029295, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativos en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; la misma que es reconocida por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; así mismo, el inciso 6) del artículo 195° del mismo documento normativo, indica que las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros conforme a Ley;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, tiene como objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; (...); la misma que, en los Artículos 29 y 30, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la tramitación de la independización o parcelación de predios rústicos; en concordancia a lo indicado en los Artículos del 5 al 9, de la Norma GH.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de acuerdo con la partida registral adjuntada al presente expediente, la Sra. Cotty Diaz Hinostroza, identificada con DNI N° 09397239, el Sr. Guillermo Jeppson Gonzales Morales, identificado con DNI N° 70870250, la Sra. Gladis Cisneros Espinoza, identificada con DNI N° 40326902, y el Sr. Jimmy Jose Flores Olano identificado con DNI N° 41673132, son propietarios del inmueble Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, según consta en la Partida N° 11029295, del registro de predios de Tingo María, donde se encuentra inscrito el predio y donde obran los demás pormenores. Asimismo, conforme a la partida registral de inscripción y documentación presentada, las características perimétricas del predio matriz son los siguientes:

PREDIO MATRIZ: SUBLOTE 4 (Partida N° 11029295)

Por el FRENTE : Colinda con el área común, en una línea recta mide: 65.70 m.

Por la DERECHA : Colinda con línea quebrada de quince tramos; el primero partiendo del frente colinda con la U.C 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 27.84 m; el segundo tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 13.16 m; el tercer tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 8.35 m; el cuarto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

mide 20.53 m; el quinto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.05 m; el sexto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.00 m; el séptimo tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.03 m; el octavo tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el noveno tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.00 m; el décimo tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.00 m; el undécimo tramo girando hacia la izquierda colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el décimo segundo tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el décimo tercero tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; el décimo cuarto tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 10.01 m; y, el décimo quinto tramo girando hacia la derecha colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo mide 9.59 m; haciendo un total de **179.60 m**.

Por la **IZQUIERDA** : Colinda con una línea quebrada de cinco tramos; el primero tramo partiendo del frente colinda con el SUB LOTE 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 44.38 m; el segundo tramo girando hacia la izquierda colinda con el SUB LOTE 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 14.77 m; el tercer tramo girando hacia la izquierda colinda con el SUB LOTE 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 8.32 m; el cuarto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramirez Cierto y mide 15.87 m; y, el quinto tramo girando hacia la izquierda colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramirez Cierto y mide 37.37 m; haciendo un a total de: **108.53 m**.

Por el **FONDO** : Colinda con una línea quebrada de dos tramos; el primero partiendo de la derecha colinda SUB LOTE 7 propiedad de Glishman Solsol Sajami en una línea recta de 47.03 m; y, el segundo tramo girando hacia la izquierda colinda con Sub Lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami y mide 61.49 m; haciendo un a total de: **108.53 m**

Área: 12,440.92 m².

Perímetro: 474.54 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL LOTE MATRIZ - PARTE DEL LOTE 4-C

VERTICE	LADO	DISTANCIA (ml)	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	61.49	87° 43' 41"	389539.4583	8970049.8025
P2	P2 - P3	47.03	149° 31' 50"	389478.1866	8970044.6194
P3	P3 - P4	9.59	116° 43' 28"	389435.7884	8970064.9643
P4	P4 - P5	10.01	180° 00' 00"	389435.6059	8970074.5532
P5	P5 - P6	10.01	180° 21' 22"	389435.4155	8970084.5604
P6	P6 - P7	10.01	180° 00' 52"	389435.1627	8970094.5691
P7	P7 - P8	10.01	180° 06' 52"	389434.9075	8970104.5779



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 03/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

P8	P8 – P9	10.00	178° 47' 56"	389434.6322	8970114.5871
P9	P9 – P10	10.00	176° 44' 06"	389434.5669	8970124.5914
P10	P10 – P11	10.01	179° 11' 56"	389435.0714	8970134.5823
P11	P11 – P12	10.03	178° 06' 56"	389435.7159	8970144.5699
P12	P12 – P13	10.00	183° 05' 11"	389436.6903	8970154.5496
P13	P13 – P14	10.05	175° 26' 07"	389437.1249	8970164.5423
P14	P14 – P15	20.53	82° 37' 19"	389438.3592	8970174.5161
P15	P15 – P16	8.35	176° 23' 22"	389458.2446	8970169.3982
P16	P16 – P17	13.16	191° 44' 04"	389466.1861	8970166.8112
P17	P17 – P18	27.84	282° 21' 53"	389479.2700	8970165.3646
P18	P18 – P19	65.70	54° 23' 55"	389471.5704	8970192.1177
P19	P19 – P20	44.38	109° 04' 08"	389533.4823	8970170.1381
P20	P20 – P21	14.77	180° 00' 42"	389533.1132	8970125.7631
P21	P21 – P22	8.32	182° 43' 53"	389532.9933	8970110.9951
P22	P22 – P23	15.87	183° 12' 09"	389533.3224	8970102.6804
P23	P23 – P1	37.37	181° 38' 18"	389534.8349	8970086.8825

Que, mediante Informe N° 0113-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM de fecha (12/02/2024) del Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano en la cual concluye lo siguiente:

- a) La petición técnicamente se encuentra correcta, por lo que declara **PROCEDENTE** la solicitud de **VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS** de un predio urbano denominado Sub-Lote 4 Sector Potokar III etapa, de la ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco e inscrito en la partida electrónica N° 11029295, solicitado por la Sra. **COTTY DIAZ HINOSTROZA** identificada con **DNI N° 09397239**.
- b) Al existir variación en la memoria descriptiva y planos presentados respecto a los aprobados mediante Resolución Gerencial N° 004-2024-MPLP/GIYAT, **resulta necesario realizar la modificación de la mencionada resolución en el siguiente y único ítem:**

- **ARTICULO SEGUNDO:**

SUBLOTE 11:

DICE : Perímetro: 52.79 m.
 DEBE DECIR : Perímetro: 58.79 m.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 04/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, y el casco urbano, así como la formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07), se regula la Desconcentración de Competencias, para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;

Estando el Informe N° 0113-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM (12/02/2024), Ordenanza Municipal 016-2018-MPLP que aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07) y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS, del inmueble Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida N° 11029295, a favor de COTTY DIAZ HINOSTROZA, identificada con DNI N° 09397239,

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT de fecha 11/01/2024 conforme a la descripción siguiente:

MANZANA A

SUBLOTE 1:

- Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 5.35 m.
 - Por la derecha entrando : Colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 20.53 m.
 - Por la izquierda entrando : Colinda con el sublote 2; con 21.00 m.
 - Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.05 m.
- AREA : 158.53 m2
PERIMETRO : 56.94 m.

SUBLOTE 2:

- Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 - Por la derecha entrando : Colinda con el sublote 1, con 21.00 m.
 - Por la izquierda entrando : Colinda con el sublote 3, con 21.20 m.
 - Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.00 m.
- AREA : 210.99 m2
PERIMETRO : 62.20 m.

SUBLOTE 3:

- Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 - Por la derecha entrando : Colinda con el sublote 2, con 21.20 m.
 - Por la izquierda entrando : Colinda con el sublote 4, con 21.94 m.
 - Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.03 m.
- AREA : 215.67 m2
PERIMETRO : 63.16 m.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 05/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 21.94 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 5, con 22.35 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : 221.41 m2
 PERIMETRO : 64.29 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 4, con 22.35 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 6, con 22.61 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.00 m.

AREA : 224.80 m2
 PERIMETRO : 64.96 m.

SUBLOTE 6:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 5, con 22.61 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 22.31 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.00 m.

AREA : 224.63 m2
 PERIMETRO : 64.93 m.

SUBLOTE 7:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 22.31 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 8, con 21.80 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : 220.57 m2
 PERIMETRO : 64.13 m.

SUBLOTE 8:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 7, con 21.80 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 21.31 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : 215.56 m2
 PERIMETRO : 63.12 m.

SUBLOTE 9:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 21.31 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el área de recreación, con 20.82 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 10.01 m.

AREA : 210.66 m2
 PERIMETRO : 62.14 m.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 06/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 10:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 7.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.82 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 20.52 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 7.00 m.

AREA : 144.64 m²
 PERIMETRO : 55.34 m.

SUBLOTE 11:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 21.60 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.52 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, propiedad de Gilshman Solsol Sajami, con 21.93 m.
 Por el fondo : Colinda con la U.C. 31398 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 9.59 m y 3.01 m; haciendo un total de 12.60 m.

AREA : 345.01 m²
 PERIMETRO : 76.65 m.



MANZANA "A"	
SUBLOTE	AREA (m ²)
1	158.53
2	210.99
3	215.67
4	221.41
5	224.8
6	224.63
7	220.57
8	215.56
9	210.66
10	144.64
11	345.01
TOTAL	2,392.47

MANZANA B

SUBLOTE 1:

Por el Frente : Colinda con el pasaje 2, con 12.62 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 2, con 10.82 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con la calle 1, con 5.63 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 3, con 11.50 m.

AREA : 94.57 m²
 PERIMETRO : 40.56 m.

SUBLOTE 2:

Por el Frente : Colinda con el pasaje 2, con 4.17 m y 4.78 m; haciendo un total de 8.95 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 13, con 12.33 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 1, con 10.82 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 3, con 8.50 m.

AREA : 103.45 m²
 PERIMETRO : 40.60 m.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 07/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 3:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con los sublotos 1 y 2, con 11.50 m y 8.50 m; haciendo un total de 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 4, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 12, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 5, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 11, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 4, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 10, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 6:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 5, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 9, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 7:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 8, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 8:

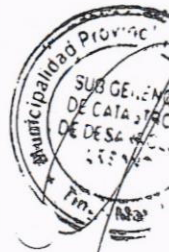
Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 7, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 9:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 6, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 08/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 10:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 5, con 10.00 m.
AREA : 200.00 m²
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 11:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 12, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 4, con 10.00 m.
AREA : 200.00 m²
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 12:

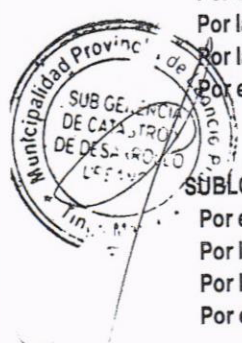
Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 16.01 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 11, con 10.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con los sub lotes 13 y 14 con 11.91 m y 8.09 m, haciendo un total de 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 4, con 10.00 m.
AREA : 200.00 m²
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 13:

Por el Frente : Colinda con el pasaje 2, con 8.14 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 14, con 11.46 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 2, con 12.33 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 12, con 8.09 m.
AREA : 96.24 m²
PERIMETRO : 40.02 m.

SUBLOTE 14:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.17 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 12, con 11.91 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el pasaje 2, con 11.98 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 13, con 11.46 m.
AREA : 128.77 m²
PERIMETRO : 45.51 m.



MANZANA "B"	
SUBLOTE	AREA (m ²)
1	94.57
2	103.45
3	200.00
4	200.00
5	200.00
6	200.00
7	200.00
8	200.00
9	200.00
10	200.00
11	200.00
12	200.00
13	96.24
14	128.77
TOTAL	2,423.03



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 09/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

MANZANA C

SUBLOTE 1:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 2, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 11, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 2:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 1, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 3, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 10, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 3:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 2, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 4, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 9, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 4:

Por el Frente : Colinda con la calle 1, con 12.95 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 3, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo y el sub lote 5, con 13.16 m y 6.89 m; haciendo un total de 20.05 m.
 Por el fondo : Colinda con los sub lotes 8 y 7, con 10.00 m. y 1.81 m; haciendo un total de 11.81 m.

AREA : 243.71 m2
 PERIMETRO : 64.81 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente : Colinda con el área común, con 16.01 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con la U.C. 31399 propiedad de Benjamín Pérez Marín y Ruth Gonzales Angulo, con 27.84 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con los sub lotes 6 y 7, con 13.37 m. y 8.19 m; haciendo un total de 21.56 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 4, con 6.89 m.

AREA : 255.49 m2
 PERIMETRO : 72.30 m.

SUBLOTE 6:

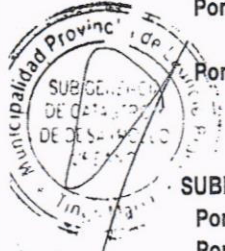
Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 6.80 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el área común, con 21.05 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con el sub lote 5, con 13.37 m.

AREA : 201.79 m2
 PERIMETRO : 61.22 m.

SUBLOTE 7:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 6, con 20.00 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 8, con 20.00 m.
 Por el fondo : Colinda con los sub lotes 5 y 4, con 8.19 m. y 1.81 m; haciendo un total de 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
 PERIMETRO : 60.00 m.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 10/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 8:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 7, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 4, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 9:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 3, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 10:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 2, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.

SUBLOTE 11:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 10, con 20.00 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el pasaje 1, con 20.00 m.
Por el fondo : Colinda con el sub lote 1, con 10.00 m.

AREA : 200.00 m2
PERIMETRO : 60.00 m.



MANZANA "C"	
SUBLOTE	AREA (m2)
1	200.00
2	200.00
3	200.00
4	243.71
5	255.49
6	201.79
7	200.00
8	200.00
9	200.00
10	200.00
11	200.00
TOTAL	2,300.99

MANZANA D

SUBLOTE 1:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 15.34 m.
Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 28.18 m.
Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 2, con 26.18 m.
Por el fondo : Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramirez Cierto, con 12.44 m.

AREA : 375.87 m2
PERIMETRO : 82.13 m.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 11/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 2:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 1, con 26.18 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 3, con 24.70 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 10.11 m.
AREA	:	254.39 m2
PERIMETRO	:	70.99 m.

SUBLOTE 3:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 2, con 24.70 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 4, con 23.21 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 10.11 m.
AREA	:	239.52 m2
PERIMETRO	:	68.02 m.

SUBLOTE 4:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 3, con 23.31 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 5, con 21.88 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 5.38 m y 4.71 m; haciendo un total de 10.09 m.
AREA	:	225.06 m2
PERIMETRO	:	65.18 m.

SUBLOTE 5:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 4, con 21.88 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 6, con 20.68 m.
Por el fondo	:	Colinda con la U. C. 31392 propiedad de Eduardo Ramírez Cierto, con 10.07 m.
AREA	:	212.79 m2
PERIMETRO	:	62.63 m.

SUBLOTE 6:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 5, con 20.68 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 7, con 20.09 m.
Por el fondo	:	Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 1.28 m, 8.32 m y 0.42 m; haciendo un total de 10.02 m.
AREA	:	203.45 m2
PERIMETRO	:	60.79 m.

SUBLOTE 7:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 6, con 20.09 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 8, con 19.93 m.
Por el fondo	:	Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.
AREA	:	200.08 m2
PERIMETRO	:	60.02 m.

SUBLOTE 8:

Por el Frente	:	Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
Por la derecha entrando	:	Colinda con el sub lote 7, con 19.93 m.
Por la izquierda entrando	:	Colinda con el sub lote 9, con 19.78 m.
Por el fondo	:	Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 6.51 m y 3.49 m; haciendo un total de 10.00 m.
AREA	:	198.54 m2
PERIMETRO	:	59.71 m.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 12/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

SUBLOTE 9:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 8, con 19.78 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 10, con 19.62 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 197.01 m2
 PERIMETRO : 59.40 m.

SUBLOTE 10:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 9, con 19.62 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 11, con 19.47 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 195.48 m2
 PERIMETRO : 59.10 m.

SUBLOTE 11:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 10.00 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 10, con 19.47 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el sub lote 12, con 19.32 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 10.00 m.

AREA : 193.95 m2
 PERIMETRO : 58.79 m.

SUBLOTE 12:

Por el Frente : Colinda con la calle 2, con 14.17 m.
 Por la derecha entrando : Colinda con el sub lote 11, con 19.32 m.
 Por la izquierda entrando : Colinda con el área común, con 20.21 m.
 Por el fondo : Colinda con la sub lote 3 propiedad de Glishman Solsol Sajami, con 7.86 m.

AREA : 211.94 m2
 PERIMETRO : 61.56 m.



MANZANA "D"	
SUBLOTE	AREA (m2)
1	375.87
2	254.39
3	239.52
4	225.06
5	212.79
6	203.45
7	200.08
8	198.54
9	197.01
10	195.48
11	193.95
12	211.94
TOTAL	2,708.08

CALLES	
SUBLOTE	AREA (m2)
CALLE 2	1,050.05
PASAJE 1	400.00
CALLE 1	916.49
PASAJE 2	249.82
TOTAL	2,616.36



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 13/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2024-MPLP/GIYAT

CUADRO DE RESUMEN DE AREAS:

RESUMEN	
SUBLOTE	AREA (m2)
CALLES	2,616.36
MZ. A	2,392.47
MZ. B	2,423.03
MZ. C	2,300.99
MZ. D	2,708.08
TOTAL	12,440.93

El área inscrita en Registros Públicos con el área de 12,440.92 m2., por lo que la administrada se acoge a la Directiva N° 01-2008-SNCP/CNC Tolerancias Catastrales Registrales del 28/08/2008, ítem 7 (disposiciones) Rangos de Tolerancia Catastrales Registrales, naturaleza urbana, entre mayores a 12,440.92 m2. se acepta el 1.00 % de error, en este caso tenemos 0.01 m2. que corresponde al 0.0000804 %. Este error corresponde a la sumatoria de los sublotos.

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR el error material consignado en el Artículo Segundo de la RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT, según el siguiente detalle:

DICE : MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL N° 0078-2023-MPLP/GIDL de fecha 04/09/2023 conforme a la descripción siguiente:

DEBE DECIR : MODIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL N° 0125-2023-MPLP/GIAT de fecha 04/09/2023 conforme a la descripción siguiente:

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el registro de la MODIFICACION DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2024-MPLP/GIYAT en la cual se aprobó la VISACION DE NUEVOS PLANOS Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA INVALIDANDO LOS ANTERIORES VISADOS, correspondiente al procedimiento de SUBDIMISION DE LOTE URBANO aprobado anteriormente mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0125-2023-MPLP/GIAT del Sublote 4 Sector Potokar III Etapa, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida electrónica N° 11029295.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al administrado, Sra. COTTY DIAZ HINOSTROZA (DNI N°09397239); a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y fines tributarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINCO MARIA

Ing. Civil Kessol Mario Malpartida Pino
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL